



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Secretaría General

Acta No. 08-C.U-16-II-11

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA: miércoles 16 de febrero de 2011

HORA: 11H00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades
Empresariales
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia
Dra. Lourdes Estarada de Soria Decana de Artes y Humanidades
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas
Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica
Ing. Vicente Gallardo Posligua, Decano (e) de Ingeniería
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal
Ing Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores
Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G
Sr. Amir Chehab, Representante Estudiantil
Sr. Belisario Reyes, Representante Estudiantil
Sr. José Yturralde, Representante Estudiantil
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil
Sr. Ángel Yaguana, Representan Estudiantil
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Se constata el quórum reglamentario y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. BANCO DE PICHINCHA: PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

El señor Rector informa que ha solicitado a los señores del Banco de Pichincha para que expongan sobre el tema, por lo que pide al Consejo Universitario sean recibidos. La sala autoriza lo solicitado.

Ingresa a la sala los representantes del Banco de Pichincha quienes por medio de audiovisuales explican a los vocales la propuesta del financiamiento estudiantil.

En lo principal el convenio a celebrarse contemplaría: **OBJETO.-** LA UNIVERSIDAD y EL BANCO PICHINCHA convendría la utilización de la tarjeta convenio cerrada de emisión del Banco para el pago de todas las matrículas y pensiones de sus alumnos de pre y post grados, y del Colegio, así como para el pago de cualquier otro valor a cobrar.

A todos aquellos alumnos o representantes que estén en condiciones para obtener la tarjeta convenio cerrada, se les entregaría el plástico que la contenga, con un periodo de vigencia de un año; sin embargo, el Banco tendría la potestad de deshabilitar, bloquear o cancelar la tarjeta, en el caso de que los tarjetahabientes no hayan honrado sus pagos o se encontraren vencidos. La asignación del cupo correspondiente será facultativo del Banco en base a un análisis previo que se realizará.

Para aquellos alumnos o representantes de alumnos que no hubieran aprobado la calificación para obtener la tarjeta convenio cerrada, se les entregaría una tarjeta carnet "sin cupo" que contendría un código, a fin de que con el mismo sean cancelados los valores de matrícula y pensión, así como cualquier otro valor que deba el alumno o su representante, a la Universidad o al Colegio, en cualquiera de las ventanillas del Banco a nivel nacional.

Esta tarjeta convenio cerrada y tarjeta carnet "sin cupo", servirá como credencial universitaria inteligente única, permitiéndole a la UCSG implementar varias aplicaciones, como por ejemplo control y acceso a parquees, bibliotecas o diferentes dependencias del campus universitario. **BENEFICIOS ADICIONALES.-** Beneficios para la Universidad a) En virtud de este convenio, el BANCO acreditará a la UCSG de forma anticipada, el valor mensual del total de las pensiones correspondientes a cada mes. b) Con relación al cien por ciento del volumen de facturación a recaudar durante el semestre, por concepto de matrículas y pensiones la UCSG recibirá por parte de Banco Pichincha, kms LanPass con base en el cuadro detallado a continuación, o su equivalente sobre el monto real recaudado.

| | |
|-----------------|-----------|
| USCG | 100% |
| Facturación del | 15.000.00 |
| Cantidad de kms | 1.500.00 |

c) Colaboración tecnológica: Desarrollo del Sistema de credencial universitaria inteligente, en una segunda fase.

Chip para aplicaciones universitarias: Control de accesos, control de impresiones, control de Biblioteca, consulta de información general de la Universidad.

Identificación única de la Universidad: Fotografía digitalizada, status del cliente y número de matrícula.

Beneficios para el Alumno o para el Representante del Alumno: - Servicios Financieros: Cuenta E-Generación, tarjeta E-Key, tarjeta de débito Experta, y tarjeta de crédito (sujeta a calificación del Banco).- Tarjeta solo para uso exclusivo del pago de matrículas y pensiones, y demás valores a cancelar la UCSG.- Tarjeta sin costo de emisión para el alumno.- Tarjeta para uso exclusivo en los locales comerciales que se encuentran dentro de los predios universitarios.- Tarjeta credencial universitaria inteligente.- Promociones por medio de sorteos de kilómetros LAN, a efectuare en fechas a determinar por el Banco, de acuerdo al cuadro que consta a continuación: Alumnos: Promociones con kms. 100% equivalente a 1'000.000,00. Y además la contratación de un seguro en el que las partes consienten que se comparta el riesgo de la cartera vencida entre ellas, en partes iguales, han acordado también que para el funcionamiento de estos productos diferenciados, la UCSG contratará mediante documento aparte, y con designación de beneficiario a favor del Banco, una póliza de seguro desempleo y/o Interrupción de pagos, es decir bastará que el tarjetahabiente esté en mora con tres cuotas (91 días) vencidas, para poder hacer uso de ella. Como complemento a este seguro, y sin embargo de aquello, la Universidad se obliga a ejecutar una gestión de cobro, tendiente a la recuperación de los valores vencidos, incluso a través de terceros.

Esta póliza incluirá cada año lo que se conoce como "devolución por buena experiencia", con lo que la Universidad y el Banco recibirán en partes iguales e individualmente considerados cada uno, el 25% del remanente que quedare sobre los valores pagados a la entidad aseguradora, una vez que se cobre el total de la cartera vencida más otros gastos debidamente detallados en un instrumento.

Los vocales hacen preguntas a los intervinientes, quienes absuelven las preguntas.

El señor Rector informa que se ha conformado tres subcomisiones, la del proyecto, la técnica y la legal. Los informes de estas Comisiones constan en anexo como parte integrante de la presente acta.

El Padre Cifuentes felicita al Rector por la gestión realizada en este proyecto y a las del Banco por las respuestas dadas eficientemente.

La FEUC-G pide un plazo de una semana y que se le envíe el proyecto para analizarlo.

El proyecto se continuará analizando.

2. SEGURO MÉDICO: INFORME DE COMISIÓN

El señor Rector dispone se de lectura al siguiente oficio:

"Guayaquil, 15 de febrero de 2011 VG-0123-2011.- Doctor Michel Doumet Antón, Rector.- En su despacho. -Señor Rector.- La Comisión designada por el Consejo Universitario para convocar a Concurso Privado de Oferta a objeto de contratar Empresa especializada que preste servicios de asistencia médica o servicio de medicina prepagada para servidores en general, esto es empleados, trabajadores, "profesores y familiares de nuestra Universidad, cumplió en primer término en realizar un Concurso previo para designar un Bróker Asesor de Seguros, sin costo para la Universidad, en el cual las mejores condiciones las presentó ECUAPRIMAS CÍA. LTDÁ, por lo que se le asignó tal condición y se le señaló un cronograma de actividades tendentes a promover entre el mayor número de ofertantes, su participación como posibles prestadores de servicios médicos.

Se prepararon las Bases, los pliegos y más documentos integrantes del Concurso Privado de Ofertas precisándose el lugar, la fecha de entrega y el contenido de éstas, en la invitación formulada, agregándose el modelo de carta de presentación y los compromisos, así como los formularios de la propuesta.

El lunes 17 del mes de enero las Empresas interesadas procedieron al retiro de los pliegos y más documentos anexos, así como las Bases, y entregadas las ofertas hasta el martes 25 de enero en la Secretaría General pasaron a conocimiento de la Comisión siendo las Empresas concursantes las siguientes:

1. MAPRE/ATLAS
2. BMICOMP
3. SEGUROS BOLÍVAR
4. EQUIVIDA
5. KENNEDY
6. PANAMERICANA
7. PORVENIR

8. Alternativamente se solicitó al Grupo Hospitalario Kennedy una prórroga del Contrato con ellos celebrado, a fin de no dejar sin cobertura a los beneficiarios de esta Universidad, lo cual se obtuvo, hasta que se decida asignar la Contratación a la Empresa que resulte ganadora.

9. Con el asesoramiento del Bróker, esto es ECUAPRIMAS CÍA. LTDA., la Comisión el viernes 28 de enero procedió a la revisión interna de los cuadros presentados por esta última, con el informe de cada ofertante, las ventajas y desventajas de cada una de las ofertas.

10. Luego del análisis pertinente la Comisión resolvió clasificar dos finalistas esto es el Servicio Hospitalario de la Clínica Kennedy y el de la Empresa Panamericana; es de anotar que ambas Empresas agregan mejoras significativas que la anterior contratación ampliando las coberturas, incorporando beneficios adicionales, y condiciones generales, por lo cual y para concluir el proceso hemos solicitado a los funcionarios ejecutivos de ECUAPRIMAS CÍA LTDA que concurren a la sesión extraordinaria a celebrarse el día de mañana a partir de las 11H00 para que hagan una explicación de los aspectos más relevantes de ambas ofertas en cuanto al cumplimiento de términos de referencia, oferta económica, red de prestadores afiliados, experiencia de trabajos similares y otros por el estilo.

11. De la información que usted y las señoras y señores miembros del Consejo Universitario, reciban de los Ingenieros David Mariscal y María Laura Amador, representantes acreditados del Bróker, tendrán que decidir cuál de las dos Empresas finalistas, esto es los Servicios Asistenciales de Medicina de la Clínica Kennedy o la Empresa Panamericana de Seguros es la que debe

merecer la calificación favorable.- 12.- Sin otro particular, reciban nuestro saludo.- Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General"

El señor Rector hace pasar a los señores Ingenieros David Mariscal y María Laura Amador representantes acreditados de la CÍA Ecuaprimas, asesora de seguros de la UCSG, quienes explican a los vocales del Consejo Universitario sobre el concurso privado para seleccionar la compañía que prestará el seguro médico de la UCSG e indican que se ha seleccionado a dos compañías: Panamericana y los Servicios Asistencias de Medicina de la Clínica Kennedy.

Se continuará analizando el tema.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA TERCERA MATRÍCULA EN CURSOS TUTORIALES E INVIERNO 2011.

La señora Vicerrectora Académica entrega a los vocales el documento titulado "Estrategias para el tratamiento de estudiantes que se encuentran en tercera matrícula" en el Semestre A-2010.

Luego de las deliberaciones, la Sala deja pendiente el tema hasta disponer del texto sobre tercera matrícula el Consejo apruebe en el proyecto de reforma del Estatuto.

FEUC-G: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO

Sobre el tema se resuelve formar una comisión integrada por la Decana de Arquitectura o su delegado, Representante estudiantil o su delegado y el Ing. Wilson Calvache, Jefe de Mantenimiento.

Además, la Facultad de Ingeniería deberá nombrar un delegado para el proceso del Concurso para la contratación de la construcción del edificio de la Federación de Estudiantes, cuya obra está financiada con fondos del MIDUVI.

Siendo las 15h35, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General